

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

**357 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de dos puestos de Supervisor de Área y tres puestos de Supervisor de Unidad de Enfermería del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de Murcia, convocado por Resolución de 25 de marzo de 2013 (BORM 6.4.2013).**

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de marzo de 2013, publicada en el BORM de 6.4.2013, se convocaron, para su provisión por el sistema de libre designación, tres puestos de supervisor de área y tres puestos de supervisor de unidad de enfermería del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la dirección gerencia del Área de Salud I (Murcia- Oeste) de la que depende el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", formuló un informe relativo a la idoneidad de los candidatos presentados.

3.º) Teniendo en cuenta dicho informe, la Directora General de Asistencia Sanitaria ha efectuado propuesta para la adjudicación de los puestos convocados.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

#### **Resuelvo**

**Primero:** Nombrar, por el procedimiento de libre designación para los puestos de supervisor de área y de supervisor de unidad de enfermería del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" al personal citado en el anexo a esta resolución.

**Segundo:** Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si no implica cambio de residencia del interesado y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando el interesado se halle en una situación distinta a la de activo o proceda de otro servicio de salud y no se encuentre ya incorporado a éste por medio de comisión de servicios.

Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar, en todo caso, el día inmediatamente posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente resolución. Si comportara el reingreso al servicio

activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

**Tercero:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de enero de 2014.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

**Anexo (Res. 2/1/2014)**

**Supervisor de área:**

Doña Tomasa Alcaraz Pérez	DNI 22972117Q
Doña Sofía de Ardanaz Joreto	DNI 70562840J

**Supervisor de unidad:**

Don Joaquín Carrillo Ortega	DNI 77518286W
Don Javier Castañón Baquera	DNI 27432891D
Doña María de los Ángeles Martínez de Salazar Arboleas	DNI 22981819N